



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, 13 de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Ángela María Vélez Tabares
Demandado	Vicente Fons Martignolles
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020 00302 00
Decisión	Fija fecha de audiencia
Interlocutorio	645

Teniendo en cuenta que para el día de hoy, se programó audiencia concentrada en el presente proceso, donde accedieron a la misma la parte demandada y luego por problemas de configuración de sus equipos se conectó la parte demandante siendo las 9:30 a.m., pero el despacho tuvo dificultad para instalar la audiencia, toda vez que no se logró activar la grabación, se llamó al ingeniero de apoyo para que solucionara el problema, el cual no pudo realizar una colaboración efectiva, porque el sistema estaba intermitente y no sabía porque no generaba esta opción.

El abogado de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia, toda vez que ya había corrido mucho tiempo sin poder iniciar la audiencia y la parte demandada tenía que pagar los honorarios del traductor y aunque el Despacho le indicó que igual para la otra fecha debida pagarlo, lo lógico era esperar y le solicitó que tuviera paciencia o se dio la opción de realizar la audiencia por la plataforma TEAMS, a lo cual manifestó que la testigo era una ciudadana extranjera que no tenía conocimiento de estas plataformas, ya se había preparado para hacerla por esta y explicarle otra sería un trabajo dispendioso.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la falla técnica presentada, se procede por el Despacho a fijar como nueva fecha para realizar la audiencia en el presente proceso, el próximo 2 de febrero de 2022 a las 8:30 de la mañana, la que se realizará de forma virtual, por la misma plataforma.

Se pide que las partes se conecten anticipadamente a la audiencia a fin de realizar prueba. También que se preparen para realizarla a través de la plataforma teams, en caso de que exista alguna falla técnica en la primera plataforma.



Por la carga dinámica de la prueba, se solicita que la parte demandante presente el extracto bancario de la cuenta que se encuentra a nombre del menor, lo cual fue ordenado y expedido el oficio en el auto que fijó la audiencia, pero a la fecha no se ha aportado la respuesta del respectivo Banco, según la revisión del expediente. Este extracto bancario deberá anexarse al expediente cinco días antes de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **599ea6340f5715af0a9846fdaac5339c2597854246448b914cbf7104df01ac4c**

Documento generado en 13/12/2021 02:06:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>